

**SEÑORES ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.
INTERAGRICOLA:**

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de Informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe de la administración relacionado con el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del **2017**:

Durante el año 2017, la compañía no ha tenido más ingresos que los provenientes del arrendamiento de las bodegas y oficinas, los cuales nos han permitido solventar los gastos de mantenimiento de la empresa, pago de impuestos prediales, contribuciones a la superintendencia, mantenimiento y reparaciones, entre otros, registrándose utilidad en el ejercicio económico. Cabe señalar que ciertas bodegas debido a la situación económica del país no pudieron ser alquiladas por lo que nuestros ingresos disminuyeron.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa. La empresa no tiene empleados por lo que no registra número patronal.

Del Estado de Resultados Integrales por el ejercicio económico del 2017, se establece que se obtuvo una pérdida de US\$10,289.91, menos el 15% de participación trabajadores por la cantidad de US\$1,543.49, de la Reserva Legal por la cantidad de US\$682.22, del impuesto a la renta por la cantidad de US\$4,292.09, y baja de cuentas por la cantidad de US\$28,802.73 se genera una pérdida total de US\$25,030.62 que propongo sea absorbida por los accionistas o amortizada de conformidad con la Ley.

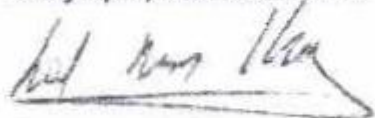
Es importante señalar que la empresa tiene que pagar un anticipo de impuesto a la renta por el año 2018 por un monto total de US\$3,918.90, dichos pagos deben efectuarse en dos cuotas, la primera en Julio y la segunda en Septiembre.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Es mi opinión, que en el 2018, nuestros ingresos por arrendamiento se mantendrán en los mismos niveles, tuvimos durante el año 2017 algunos meses sin alquilar algunas bodegas situadas en el bien inmueble sito en la Avenida Domingo Comín, tampoco los cánones de arrendamiento pueden ser incrementados en este nuevo período debido a la situación económica que atraviesa el país.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2018



ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX
Gerente General